### **TEXTO DEFINITIVO**

**LEY H-2871** 

(Antes Ley 26068)

Sanción: 30/11/2005

Promulgación: 16/01/2006

Publicación: B.O. 17/01/2006

Actualización: 31/03/2013

Rama: Constitucional

### CREACION DE JUZGADOS FEDERALES EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Artículo 1º- Créase un Juzgado Federal que tendrá su asiento en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con competencia en lo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social.

Art. 2º- Créase un Juzgado Federal que tendrá su asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, con competencia en lo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social.

Art. 3º- Los Juzgados Federales que se crean tendrán las mismas competencias territoriales que los juzgados Federales ya existentes en Paraná y Concepción del Uruguay, respectivamente.

Art. 4º- Créanse dos cargos de Juez Federal de Primera Instancia, con la asignación correspondiente en el presupuesto del Poder Judicial de la Nación, y que serán afectados a los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay, que mediante esta ley se establecen.

Art. 5°- El Ministerio Público Fiscal y de la Defensa actualmente existente continuará ejerciendo sus funciones ante los tribunales que se crean.

## ANEXO A

# CREACION DE CARGOS DE MAGISTRATURA

Jueces Federales de la Instancia 2

## TOTAL 2

LEY H-2871	
(Antes Ley 26068)	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1° a 4°	Arts. 1° a 4° texto original
5°	Art. 7° texto original
Anexo A	Anexo texto original

Arts. 5°, 6° y 8° suprimidos por objeto cumplido

Art. 9° de forma, suprimido